

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 26 de junio de 2017, por la que se nombran a las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

El artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, prevé que, excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurren determinadas circunstancias, entre las que se encuentra aquella en la que se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

Con relación a la composición del comité clínico, el artículo 2.3 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, establece que la designación de los miembros titulares y suplentes se publicará en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y que su plazo de actuación será, como mínimo, de un año, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer otro mayor.

Por Orden de 12 de junio de 2015 se realizó nueva designación, durante un plazo de dos años, de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Habiendo transcurrido el período para el que fueron nombradas dichas personas se hace preciso proceder a una nueva designación que incluya a todas las personas titulares y suplentes de los comités clínicos existentes en los centros hospitalarios de la red sanitaria pública de Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar, una vez transcurrido el período de vigencia de su nombramiento, como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a las personas nombradas en el apartado segundo de la Orden de 12 de junio de 2015.

Segundo. Nombrar como miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, durante un plazo de dos años, a las personas que a continuación se indican:

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| 1. Comité clínico del Hospital Regional de Málaga: |                           |
| a) Titulares:                                      | Especialidad:             |
| José Luis Carrera Rodríguez                        | Obstetricia y Ginecología |
| Susana Monis Rodríguez                             | Obstetricia y Ginecología |
| Enrique Salguero García                            | Pediatría                 |

- b) Suplentes:  
Ernesto González Mesa  
María Suárez Arana  
Salvador Ariza Aranda
- Especialidad:  
Obstetricia y Ginecología  
Obstetricia y Ginecología  
Pediatria
2. Comité clínico del Hospital Virgen de las Nieves de Granada:
- a) Titulares:  
M.<sup>a</sup> Paz Carrillo Vadillo  
Francisca Molina García  
M.<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Vázquez del Rey
- Especialidad:  
Obstetricia y Ginecología  
Obstetricia y Ginecología  
Pediatria
- b) Suplentes:  
Carmen Padilla Vinuesa  
Francisco Javier Malde Conde  
Enrique Blanca Jover
- Especialidad:  
Obstetricia y Ginecología  
Obstetricia y Ginecología  
Pediatria
3. Comité clínico del Hospital Puerta del Mar de Cádiz:
- a) Titulares:  
Rafael Torrejón Cardoso  
Victoria Melero Jiménez  
Arturo Hernández González
- Especialidad:  
Obstetricia y Ginecología  
Obstetricia y Ginecología  
Pediatria
- b) Suplentes:  
María Antonia Fajardo Expósito  
Fernando Bugatto González  
Simón Lubián López
- Especialidad:  
Obstetricia y Ginecología  
Obstetricia y Ginecología  
Pediatria
4. Comité clínico del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla:
- a) Titulares:  
Guillermo Antifololo Gil  
Lucas Cerrillo González  
Francisco Garcia Angleu
- Especialidad:  
Ginecología y Obstetricia  
Ginecología y Obstetricia  
Pediatria
- b) Suplentes:  
Juan Carlos García Lozano  
Manuel Perea Brenes  
Olga Esther Alonso Luengo
- Especialidad:  
Ginecología y Obstetricia  
Ginecología y Obstetricia  
Pediatria

Tercero. Esta Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2017

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud